UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164-2014-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB. 2014

Visto el Memorando Nº 0032-14-UNSCH-OGPP de la Comisión Permanente de Admisión, sobre aprobación de cuadro de vacantes, reglamento, cronograma y tasas para el Concurso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes;

Que, el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en la ley, una o dos veces en cada años durante los periodos de vacaciones;

Que, la Comisión Permanente de Admisión, mediante Memorando Nº 0032-14-UNSCH-OGPP, ha elevado el proyecto del Prospecto para el Concurso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en que se propone el reglamento, el cronograma de inscripción, el cronograma de evaluaciones y las tasas;

Que, con Memorando N° 067-2014-UNSCH/VRAC, la vicerrectora Académica, solicita la emisión del acto resolutivo que apruebe el cuadro de vacantes, reglamento, cronograma y tasas para el Concurso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; por lo que es procedente expedir la resolución correspondiente;

De conformidad con lo señalado en el artículo 33º, literal b) de la Ley de Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 145-2014-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la realización del Concurso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- FIJAR el número total de vacantes para el Concurso de admisión 2014-II, en UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (1328), entre sus diferentes modalidades.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 164-2014-UNSCH-R

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento del Concurso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que consta de ocho (08) capítulos, cincuenta y uno (51) artículos y cinco (05) disposiciones finales, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 4°.- APROBAR el Cronograma de Inscripción, el cronograma de evaluaciones y las tasas para el Concurso de Admisión 2014-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se establece en el proyecto del Prospecto, que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl